Requerimiento III.E.1213

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en Juicio de menor Cuantía núm. 116/91, seguido en este Juzgado, a instancia de DON JOSE-ANGEL ARANSAY VALGAÑON, representado por el Procurador Sr. Larumbe, contra CONSTRUCCIONES VINICOLAS DEL NORTE, S.A. (COVINOSA), que se encuentra en ignorado paradero, por la presente, SE REQUIERE A LA DEMANDADA CONSTRUCCIONES VINICOLAS DEL NORTE, S.A. (COVINOSA) a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS eleve a Escritura Pública el contrato privado de fecha 31 de Diciembre de 1.979, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá judicialmente a tal otorgamiento.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a CONSTRUCCIONES VINICOLAS DEL NORTE, S.A., expido y firmo la presente en Logroño, a cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto III.E.1216

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 6 de Mayo de 1994, vista por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Logroño en los autos de Juicio de Faltas, nº 5/94-E, seguido por hurto, a instancia de D. JUAN ANTONIO PEÑA SOMOVILLA, contra D. KIJILALI KADDA, en la que se acuerda citar a D. KIJILALI KADDA, que tenía su domicilio en c/ Doce Ligero-Casa de Aviación y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en este Juzgado el día 13 de Junio de 1994 a las 10,15 horas, al objeto de requerirle.

En Logroño, a 6 de Mayo de 1994. - El Secretario.

Edicto III.E.1217

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 6 de Mayo de 1994, vista por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Logroño en los autos de Juicio de Faltas, nº 11/94-E, seguido por hurto, a instancia de D. JOSE BONILLA ANDUJAR por SUPERMERCADO MERCADONA, contra D. FELIPE GARCIA ROJO y D. VICENTE ANDRES SAENZ, en la que se acuerda citar a D. VICENTE ANDRES SAENZ, que tenía su domicilio en c/ República Argentina, 60-4º, lado derecho y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en este Juzgado el día 13 de Junio de 1994 a las 10,00 horas, al objeto de requerir.

En Logroño, a 6 de Mayo de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de subasta III.E.1230

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 602/93 a instancia de la Procuradora Sra. Torija, en nombre y representación del BANCO DE SANTANDER, S.A., contra DON JESUS MANGAS GUILLEN y Dª MARIA DEL PILAR SANTO TOMAS, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

— Primera subasta: 13 de septiembre a las Once horas, en la Sala Audiencia.

— Segunda: 7 de Octubre a las Once horas.

— Tercera: 2 de Noviembre a las Once horas.

CONDIDIONES DE LA SUBASTA.— Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas nínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda o piso segundo Tipo J, con acceso por el portal 5, hoy calle Rio Cidacos núm. 7, que forma parte del edificio sito en Logroño, barrio de La Estrella, hoy Piqueras núm. 114.

Ocupa una superficie de 99,46 m2 construidos. Linda Norte zona libre Este hueco escalera, pasillo distribución y vivienda tipo I, Sur calle nueva apertura, y oeste con finca numero A-135.

Tiene un anejo de plaza de garaje en sótano señalada con el núm. 2 y un cuarto trastero bajo cubierta señalado con el núm. 2 y de 7.29 m2 útiles. Inscrita al tomo 1032, libro 1032, finca 5.968. Folio 211. Tasado para subasta en 9.500.000 Ptas.

Dado en Logroño a 6 de mayo de 1.994.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Notificacion III.E.1258

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen Juicio Ejecutivo núm. 142/92 a instancias de las Procuradora Sra. León Ortega, en nombre y representación del Banco Exterior de España S.A., contra Mamba S.A., don Juan Maria Gutiérrez Gutiérrez Dª Maria Elena Gutiérrez D. José Maria Cañas y Dª Maria Luisa Castroviejo, en los que con fecha 28 de marzo último, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva dice: "Se adjudica la finca Urbana vivienda izquierda izquierda, C tipo A letra D de la planta alta segunda que tiene una superficie útil de 120, con 3 m2 y participan con dos enteros por ciento en lo común de la casa núm. 3 de la calle Erdicoetxe, antes sin numero, en la manzana 48 del Ensanche de Deusto, barrio de Ibarrecolanda. Inscrita al folio 13, libro 484 de Deusto. Inscripción 1ª, finca registral 16.353, en cuanto a la parte correspondiente a Juan Maria Gutiérrez Gutiérrez y Dª Maria Elena Gutiérrez Sánchez, a Bilbao Bizkaia Kutxta ...

Notifíquese esta resolución además de en la forma legal a Juan Maria Gutiérrez y Maria Elena Gutiérrez Sánchez, en el domicilio que Mamba S.A., poseía en Berceo.....

Y para que sirva de notificación A MAMBA S.A., A JUAN MARIA GUTIERREZ Y DOÑA MARIA ELENA GUTIERREZ SANCHEZ, expido el presente en Logroño, a 5 de mayo de 1994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto III.E.1259

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE LOGROÑO.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo señalado con el número 173/94, a instancia del Banco de Vasconia, S.A., contra Don Justo Marín Guinea y contra su esposa a los efectos del Art. 141 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado citar de remate a Don Justo Marín Guinea, concediéndole el término de NUEVE DIAS, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, y conforme se solicita por la parte ejecutante se decreta el embargo sobre los siguientes bienes:

— Urbana, Vivienda Unifamiliar Tipo B, sita en C/ Orense, Pontevedra nº 30 de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al Libro 998, Folio 49, finca 5.977.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.460 de la L.E.Cv. se hace constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento por ignorarse su paradero.

Dado en Logroño, a 6 de Mayo de 1994.— La Secretaria.

Notificación de embargo III.E.1260

D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición número 284/93, a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., representada por la Procuradora Sra. León Ortega, contra D. ANGEL SALICIO MONTERO, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente: "PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE LA SECRETARIO SRA. DEL CAMPO DIAZ.— En Logroño, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— Por presentado el anterior escrito por la Procuradora de la parte actora Sra. León Ortega, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se decreta el embargo de la parte proporcional del sueldo que el demandado D. Angel Salicio Montero percibe como empleado de RIOJA BINGO S.A. y dado que se desconoce el actual domicilio del demandado, notifíquese dicho embargo al mismo a través de edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.— Lo que propongo a S.Sª. y firmo, doy fe.— Conforme.— El Magistrado-Juez".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. ANGEL SALICIO MONTERO, expido el presente en Logroño, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.